



DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 556

XII LEGISLATURA

8 de octubre de 2025

Consultiva de Nombramientos,
Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones

Presidencia: Excmo. Sr. D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz

Sesión número 15, celebrada el miércoles, 8 de octubre de 2025

ORDEN DEL DÍA

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

12-25/ROCF-000001. Presentación de la propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

DERECHOS DE PETICIÓN:

12-25/DEP-000003. Adopción de acuerdo sobre el escrito por el que se solicita el impulso de una iniciativa legislativa reguladora de los salones de juego, presentada por don Pablo Alex Tavitian.

12-25/DEP-000004. Adopción de acuerdo sobre el escrito exponiendo su situación y solicitando que se resuelva su problema en relación con el centro de valoración y discapacidad de Cádiz, presentada por doña Josefa Jiménez Valle.

SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas, seis minutos del día ocho de octubre de dos mil veinticinco.

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

12-25/ROCF-000001. Presentación de la propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (pág. 3).

Intervienen:

D. Francisco de Paula Sánchez Zamorano, director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Fernando Carlos López Gil, del G.P. Socialista.

D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía.

DERECHOS DE PETICIÓN

12-25/DEP-000003, 12-25/DEP-000004 y 12-25/DEP-000006. Adopción de acuerdo sobre el escrito por el que se solicita el impulso de una iniciativa legislativa reguladora de los salones de juego y sobre el escrito solicitando que se resuelva el problema en relación con el centro de valoración y discapacidad de Cádiz, así como sobre el escrito relativo a la interpretación de una disposición adicional de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía. (pág. 16).

Intervienen:

D. Manuel Carrasco Durán, letrado mayor del Parlamento de Andalucía.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

Votación: aprobados por unanimidad los acuerdos, para su tramitación, en el sentido propuesto por el letrado mayor.

Se levanta la sesión a las trece horas, cincuenta y tres minutos del día ocho de octubre de dos mil veinticinco.

12-25/ROCF-000001. Presentación de la propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bueno, buenos días, buenas tardes a todos.

Señorías, damos inicio a la sesión de la Comisión Consultiva de Nombramientos, de Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones.

Tiene dos puntos, y procedemos al orden del día.

El primer punto es presentación de la propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción. El proponente es la propia Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

Y por ello, por supuesto, le doy la bienvenida al director de la Oficina Andaluza, el señor don Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

Señorías, para sustanciar esta comparecencia, los servicios de la Cámara han puesto a disposición de su señoría, a través de la aplicación informática y por correo electrónico, la documentación presentada por la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, y conocida por la Mesa en su sesión del pasado día 1 de octubre. Al mismo tiempo, tienen la documentación sus señorías en la carpeta que se les ha entregado al iniciar esta sesión.

El debate se ordenará conforme el acuerdo adoptado al efecto por la Mesa de la Cámara en su sesión del pasado día 1 de octubre. El director de la oficina, por un tiempo máximo de quince minutos, intervendrá para exponer el contenido y la reforma del Reglamento del Régimen Interior y Funcionamiento y las razones que justifican su aprobación.

Señor director, suya es la palabra.

El señor SÁNCHEZ ZAMORANO, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos los componentes de esta comisión.

Señor presidente. Señoras y señores miembros de esta comisión.

Comparezco ante ustedes con el máximo respeto institucional y consciente de la responsabilidad que entraña este momento. Y lo hago en mi condición de director de la Oficina contra el Fraude y la Corrupción, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, pero principalmente como servidor público, convencido de que la integridad es un valor que debemos en todo momento proteger y reforzar en cada decisión y en cada norma que regule el funcionamiento de las instituciones.

La oficina que dirijo, como saben ustedes bien, es una institución, un órgano adscrito al Parlamento de Andalucía. Este vínculo es una garantía doble de independencia y de control democrático, pero también

implica una obligación, la de rendir cuentas ante ustedes de nuestro funcionamiento y la de exponer las necesidades para cumplir con eficacia la razón de ser y el mandato que tiene la oficina y que le confiere la ley creadora de la misma, la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción y de protección —esto es muy importante— de la persona denunciante, importante por lo que después diré.

Y ese mandato, a tenor de su origen legislativo y de la finalidad con él perseguida, siendo como es determinante para investir a la institución de su alta responsabilidad y de su gran importancia funcional e institucional, ha calado ya incluso en el propio Ejecutivo andaluz. Y así, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó recientemente, el pasado 4 de agosto de 2025, la Estrategia de Integridad Institucional de la Junta de Andalucía 2025-2030. Documento que se alinea —no viene a hacer otra cosa que alinearse— con los estándares institucionales, como los marcados por la OCDE, la Carta Iberoamericana de Integridad y la Iniciativa de la Comisión Europea que tiene al respecto. Siendo de destacar el protagonismo que esa estrategia concede a la OAFC, la cual es ya pionera en proyectos OIP —Organizaciones por la Integridad Pública—, impulsados desde la oficina y puestos en valor por esa misma estrategia, y a los que se han adherido instituciones ya como ayuntamientos, universidades, empresas públicas, agencias y varios centros de la Administración pública andaluza.

Hecho este pequeño exordio, y a partir de las consideraciones contempladas en el mismo, el motivo que nos trae hoy aquí es la propuesta, como ha dicho el señor presidente, de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la oficina, aprobado en abril de 2022 y, luego, retocado en aspectos puntuales en marzo de 2023.

Pues bien, los tres escasos meses que llevo al frente de la oficina, incluyendo agosto, que es un paréntesis, como sabemos, en España, ha sido tiempo más que suficiente para imbuirme de la realidad y constatar el funcionamiento, valorando el impacto normativo reglamentario en la gestión diaria de la oficina. Ello, a la vez, ha hecho que me percate de las verdaderas carencias y necesidades de la institución. En este sentido, no podemos olvidar que se trata de un órgano que aún se halla en sus últimos remates de su construcción, pues lleva funcionando —podemos decir que está todavía en rodaje— poco más de cuatro años.

Desde estos presupuestos, la reforma del Reglamento del Régimen Interior y Funcionamiento de la OAFC, que presentamos a la aprobación de la Mesa del Parlamento y que ahora sometemos a la valoración de los miembros de esta Comisión Consultiva, pretende varios objetivos. Pretendemos, con esta reforma reglamentaria, concretamente, seis objetivos:

Uno, agilizar procedimientos y reducir la carga burocrática. Dos, dotar de más coherencia y seguridad jurídica a la actuación de la OAFC. Tercero, homologar a la oficina desde el punto de vista institucional. Cuarto, adaptar su funcionamiento al marco normativo vigente. Quinto, reforzar la protección del denunciante y las medidas contra represalias. Y, sexto, potenciar los recursos humanos y optimizar la presencia institucional de la OAFC.

Agilizar procedimientos y reducir la carga burocrática. La oficina sufre un alto nivel de pendencia y tiempo de tramitación excesivo, que ponen en riesgo su capacidad de cumplir con sus funciones esenciales. De las quinientas pendenencias del año 2023 pasamos a 800 a finales de 2024 y, en las previsiones, a 1.200 o 1.300 que vamos a tener de denuncias este año.

Decía Cicerón que una justicia tardía no es justicia. Trasladando esta sentencia del pensador al ámbito de la oficina, yo diría que una respuesta o un acuerdo de la oficina tardío, excesivamente distanciado del tiempo de la denuncia, no tiene la fuerza suficiente, como decimos los penalistas en cuanto a las finalidades que deben cumplir las penas, ni de prevención general ni de prevención especial. Si el *statu quo* coetáneo a la denuncia ha cambiado mucho, si el alto cargo objeto de denuncia o denunciado ya no desempeña ese cargo —porque se ha jubilado, porque ha sido cesado—, es evidente que la actuación de la oficina pierde su fuerza *ad intra* y *ad extra*, especialmente en este último aspecto en lo que de ejemplarizante pueda ser para el ciudadano, o para la ciudadanía, la imposición de una sanción a un alto cargo.

Por ello, en aras de esa agilización, la reforma que pretendemos introduce simplificaciones: supresión del libro registro de investigación —por suponer una duplicidad—; delegaciones de firma y competencias por parte del director, no ya, como está previsto, a la dirección de la Junta, sino a las subdirecciones en asuntos de poca trascendencia o de menor trascendencia, para ser más operativa la función del director, en la medida en que asuma las funciones de más rango y vaya creando criterios de actuación, entre otras.

En segundo lugar, como objetivo de los seis que he mencionado anteriormente, se trata de dotar de más coherencia y seguridad jurídica a la actuación de la OAFD. La pretendida reforma reglamentaria corrige disfunciones normativas. Por ejemplo, la inadmisión de denuncias pasa a ser competencia de la oficina, no como antes, porque es un asunto relevante no admitir una denuncia. Pasa a ser competencia de la dirección, y las subdirecciones lo que hacen es una propuesta motivada al director de no admisión de la denuncia.

Por otro lado, se pretende una mejor delimitación de las funciones que hay distribuidas entre las dos subdirecciones de Asuntos Jurídicos y la subdirección de Inspección, Investigación y Régimen Sancionador, para evitar repeticiones y trámites innecesarios.

Se refuerza también la seguridad jurídica mediante la exigencia de autorización de la dirección para interponer cualquier acción judicial. No estaba eso así contemplado en el Reglamento.

Tercer objetivo que se pretende con la reforma, homologar a la OAFD desde el punto de vista institucional. Aunque este director no queda afectado por ello —y, repito, no queda afectado por ello—, se ha creído conveniente actualizar de futuro el régimen retributivo de la dirección y de su suplencia, para aproximarlos a otras instituciones de similar origen adscritas al Parlamento andaluz —Defensor del Pueblo y presidente de Cámara de Cuantas—, garantizando así un criterio objetivo y transparente. Las diferencias se hacen poco entendibles cuando se trata de órganos de extracción parlamentaria.

Cuarto objetivo, adaptar la oficina al marco normativo vigente. La presente reforma reglamentaria también pretende adaptarse —por supuesto salvando el principio, como no podría ser de otra forma, de jerarquía normativa— a las novedades introducidas por la Ley estatal 2/2023, de protección del informante y lucha contra la corrupción. Ello pasa también por una concreción de la potestad sancionadora de la OAFD, dentro del ámbito competencial que le ha sido asignado, de tal manera que podrá ejercerla a través, o por la vía, de la Ley 3/2005, aparte de la que le reconoce la propia ley creadora de la oficina, por la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la

Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos y otros cargos públicos.

A su vez, aparte de esta, que no estaba recogida en el reglamento, su actividad sancionadora por la vía de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y, en concreto, por las sanciones o por las infracciones previstas en su artículo 28.

Quinto objetivo de la reforma: reforzar la protección del denunciante y las medidas contra represalias. La reforma que planteamos dota a la Unidad de Protección del Denunciante de las más variadas herramientas, tales como entrevistas, requerimientos de información, mediación —esto es muy importante; una institución muy de moda en la justicia, pero también de moda en otros ámbitos, y aquí debe serlo también en las relaciones entre denunciante y denunciado, en aras de conseguir una mejor protección del ciudadano denunciante—, propuestas de medidas para prevenir o cesar represalias. Con ello se pasa de un mandato meramente declarativo a una capacidad real de actuación preventiva y correctiva, reforzando la confianza ciudadana en los canales de denuncia. Dicho de otro modo, lo que se trata es de pasar de la teoría a la práctica, con medidas protectoras, viables y concretas.

Y sexto objetivo, y último: potenciar los recursos humanos y optimizar la presencia institucional de la OAAF.

Todo lo anterior, todo lo que he dicho anteriormente, de nada serviría si ello no viniese acompañado por una nueva relación de puestos de trabajo para dotar de medios adecuados a la oficina y superar el actual atasco.

Y traigo aquí a colación una de las funciones más importantes que ha de cumplir la OAAF, que es la preventiva, por aquello, quizás, de que antes es mejor prevenir que curar.

Hay otras actividades que son más visibles, como por ejemplo la función de colaboración que tiene la oficina con otras administraciones o con el Poder Judicial, en la medida en que pasa tanto de culpa, el tanto de culpa, cuando ella no tiene la potestad sancionadora, a otras administraciones o al fiscal, para que se investiguen acciones que sean constitutivas de delito.

Pero el carácter preventivo es fundamental y, con carácter previo, no es menos relevante esta actividad en la creación de códigos de comportamiento ético y culturas de integridad. Para ello, la realización de cursos formativos y convenios de colaboración con instituciones y administraciones que asuman compromisos de integridad se convierte en objetivo de gran relevancia.

Por tanto, la dotación de recursos humanos para esta labor preventiva es también de perentoria necesidad. Es decir, no solo para las otras labores, sino para esta que es importantísima en la oficina: la prevención.

En este sentido, la presencia de la dirección de la OAAF en todo el territorio de nuestra comunidad e incluso fuera del mismo, su asistencia a encuentros, inauguración de cursos formativos y su presencia institucional y representativa en los más diversos foros requiere de la posibilidad de contar con el personal eventual adicional, conductor o conductora, necesario para ese despliegue territorial.

Tampoco aquí se entendería un trato distinto al que se otorga a la representación institucional de los otros cargos de extracción parlamentaria. Repárese por lo demás en que, aparte de su trascendencia

funcional y representativa como institución, implícita en el carácter de este órgano, supera —el mandato del director de la oficina— la vida o duración de una legislatura. Lo digo porque así se acentúa aún más su carácter de independencia.

Por tanto, desde esa independencia y relevancia, la petición que ahora hacemos a nuestro modesto entender —insistimos— la entendemos más que justificada.

Y termino —para ajustarme al tiempo que me ha dado el señor presidente— resumiendo. En definitiva, con esta reforma, los objetivos que planteamos o que perseguimos son: eficiencia administrativa, hacer más eficaz la oficina, seguridad jurídica, coherencia institucional, protección efectiva del denunciante y refuerzo de medios humanos y técnicos.

Muchas gracias por vuestra atención.

Me someto ahora a la...

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bueno, muchísimas gracias, señor director.

Señorías, a continuación intervendrán los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos, donde se espera el posicionamiento y también si hay alguna pregunta específica para hacer al señor director.

Por el Grupo Parlamentario Por Andalucía tiene la palabra la ilustrísima señora doña Inmaculada Nieto Castro.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Un placer tenerle aquí y haberle oído. Le agradecemos la aportación de estas modificaciones al reglamento.

Ya hemos tenido ocasión de hablar, tanto formal como informalmente, de la necesidad de actualizarlo de algunos cambios que —a nuestro entender— requería la oficina para fortalecerla, para mejorar su despliegue territorial, para garantizar el carácter confiable de la institución. Así que nos parece que ponerse a la tarea no es una cuestión menor.

Tengo entendido que hoy no vamos a hacer ninguna votación. Hoy iniciamos un trámite a partir del cual los grupos, estudiando esta propuesta de modificación, llegaremos a un redactado que —a criterio de nuestro grupo y por algo que usted decía—, por la perdurabilidad que tiene la oficina y sus tiempos, más allá de la legislatura, sería interesante —así lo ve nuestro grupo— que, más allá de la lógica del procedimiento que tenemos establecido, los cambios que finalmente vean la luz en el reglamento sean el fruto de un consenso que nazca del diálogo entre los grupos con la propia oficina, para encontrar cuáles deben ser esas modificaciones que den cumplidas respuestas a los objetivos que usted ponía sobre la mesa y que nosotras también consideramos que es importante perfeccionar.

Por tanto, acogemos la propuesta con un espíritu muy positivo. La vamos a ver con mucho detenimiento, vamos a trasladar a la propia oficina y al resto de grupos nuestro parecer respecto a la misma, en el ánimo —ya le digo—, más allá de lo que marca el procedimiento de la Cámara, de que podamos venir con una propuesta que sea común de todos los grupos, pensando en la mejora y en el fortalecimiento de la oficina, desde que el reglamento y sus cambios entren en vigor hasta en el futuro, que —como digo— si nace de ese consenso entre los grupos, probablemente, les dará mayor estabilidad y certidumbre a los cambios que se propongan. Nada más, presidente.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Nieto.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, tiene la palabra la ilustrísima señora doña Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Saludar a los miembros de la comisión aquí reunidos y a los que no he tenido oportunidad de saludar en la Mesa. Igualmente, la extendemos al director de la oficina y compartimos algunas de las propuestas de esta modificación, otras no las compartimos tanto.

Efectivamente, nosotros entendemos que Andalucía, en el momento actual, no necesita de algunas informaciones o titulares periodísticos que perjudican a la institución. Necesita, y lo compartimos con usted, una gestión eficaz, una gestión eficiente y que cumpla con esos estándares de transparencia y de buen gobierno.

Y también debe cumplirla con los criterios, con los objetivos para los que realmente fue creada, y es realizar una gestión gubernamental, proteger a los andaluces de esa mala praxis, incluso de esa corrupción, que en algunos casos puede derivar en responsabilidad penal, que fundamentalmente lo que hace es mermar —digamos— la confianza que los ciudadanos tienen que tener necesariamente en las instituciones que los gobiernan.

Ese es un momento, el momento actual, en el que está cundiendo ese mal ejemplo, porque cuando decae la confianza de los ciudadanos en las instituciones que los gobiernan y que gestionan servicios públicos, y tenemos recientes —digamos— hechos o acontecimientos, ya de carácter natural, ya sobrevenidos, que lo pueden acreditar, es malo porque decae la democracia en sí misma, cuando los ciudadanos dejan de confiar en las instituciones.

Efectivamente, la OAAF es un órgano que está adscrito al Parlamento, no al Ejecutivo, y así lo establece su propia ley fundamental, y esa adscripción exige, y así lo entendemos, una independencia real, una austeridad y una rendición de cuentas, y no privilegios o —digamos— estructuras accesorias y gravosas, además, para los ciudadanos; para los andaluces, en este caso.

Hoy estamos debatiendo aquí, en esta comisión, una modificación del reglamento que entiende el director que la presenta que quiere abarcar seis objetivos. Nosotros, el objetivo de homologarlo desde un punto de vista institucional, como usted ha reseñado, *ad futurum*, nos parece que no está suficientemente, digamos, fundamentado y eso a nosotros nos preocupa y en el momento, digamos, procesal oportuno, lo advertiremos detalladamente. ¿Por qué? Porque el cargo que usted ostenta en este momento y los futuros directores en su momento es un cargo que no es político y no tiene una agenda protocolaria, sino que entendemos que es un cargo técnico que debe recibir denuncias, investigarlas convenientemente y, en su caso, sancionarlas, o trasladarlas por la importancia que puedan tener al ámbito penal, si así fuere procedente.

Luego nos llama poderosamente la atención y compartimos con usted un criterio esencial, y es la garantía de independencia que tiene que tener, digamos, la oficina en sí, una garantía de independencia que tiene que prevalecer. A nosotros nos llama poderosamente la atención esa resolución que fue publicada y firmada por usted en el *BOPA* de la semana anterior, donde se nombra como jefe de equipo de investigación al que fuera hace unos meses un alto cargo de la Junta, entendemos.

Entonces, hay datos que deben predicarse absolutamente objetivos, que también deben protegerse reglamentariamente —nosotros lo entendemos así—. Compartimos gran parte de esos objetivos que usted ha reseñado, esos seis objetivos que ha reseñado y que deben implementarse en el reglamento, pero otros nos llaman poderosamente la atención.

Y es que, como le digo, las instituciones viven hoy, por desgracia, una crisis de confianza, y también la gestión que se está llevando a cabo también en Andalucía no está privada de esa inquietud. Y porque nosotros entendemos que, además, la OAAF debe ser un órgano incómodo para el poder, independientemente del que lo ejerza en ese momento. ¿Por qué? Porque su labor es primordialmente controlar en última instancia la corrupción que pueda generarse en el ámbito de la Administración pública.

Y ya le digo, inicia su andadura. Tampoco compartimos algunas de las cuestiones y objetivos que usted ha desglosado en su intervención, pero llegará el momento en que tramitaremos las oportunas aportaciones para que sean valoradas por el resto de los grupos, e incluso, con una interrelación directa con la propia oficina, llegará el momento procesal oportuno en que mostraremos nuestro parecer sobre todas estas cuestiones.

Gracias, presidente.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Jiménez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el excelentísimo señor don Fernando Carlos López Gil.

El señor LÓPEZ GIL

—Muy bien, presidente.

Muchas gracias.

Director, encantado.

Muy bien. Bueno, la verdad que nos traen una propuesta de modificación del reglamento, que en principio le reconozco el esfuerzo y le agradecemos que así sea, en tan poco tiempo que lo traigan. Y nos parece oportuna que se traiga la modificación, evidentemente, porque hay que adaptar a la normativa, a una ley que es nacional y a una directiva también europea, que fundamentalmente incide en esa protección de las personas que al final terminan haciendo algún tipo de denuncia. Y, por tanto, nos parece que es oportuna. Al igual que oportuno es intentar que la oficina sea más operativa, que sea más simple o que esté adaptada, como le decía, a la normativa. Y, en este sentido, nosotros haremos alguna aportación, en este sentido, porque echamos en falta alguna cosa y alguna la entendemos poco.

Escuchándole, es verdad que tampoco entendemos mucho que nos diga que solo cuatro años después de crear la oficina existen problemas graves. Y no solamente hacía mención, cuando usted hablaba, decía que era por las carencias del rodaje, que había una parte grande de eso, sino que también había dicho usted —y le he escuchado literalmente decir— que había problemas graves de funcionamiento, normativos, errores... Bueno, que me llama la atención, en una oficina con tan poco tiempo, que ya nazca con esos malos vicios o mal funcionamiento. En cualquier caso, si esta modificación viene a solventarlo, pues bienvenida sea y así se lo reconoceremos.

Lo que sí es verdad es que habla en la memoria —en su memoria de justificación de esta adaptación— de la inevitable y necesaria modificación de la RPT. Y habla que hacen falta los medios adecuados para mantener esa independencia, de la que también habla usted de una forma necesaria e imprescindible para esto. La RPT es verdad que no viene aquí. Nos gustaría que también nos hubiese contado algo más. Ha ido a la mesa de portavoces, a la Mesa del Parlamento, y por nuestro grupo se le ha votado en contra. Y la verdad es que dice la propia memoria, al inicio, que la oficina quedaría seriamente comprometida —esa imparcialidad, esa independencia— si no se hacen algunas cosas. Y nosotros entendemos que esta RPT, que viene también aparejada a esta modificación, puede poner en tela de juicio también a la independencia de la oficina. ¿Por qué le digo esto? Lo digo fundamentalmente porque a nosotros nos gustaría que fueran procedimientos objetivos los que seleccionaran el personal. La RPT que se nos propone son fundamentalmente funcionarios de libre disposición y son también asesores de libre selección, fundamentalmente y mayoritariamente. No dudamos de la capacidad de las personas que allí vayan, pero, permítame, que lo ideal sería en un organismo que vela y que debe de presumir de esa independencia y de esa objetividad que el personal que esté en esa oficina sea seleccionado por esa objetividad también a la entrada. Porque, como bien decía ahora mismo, el director de esta oficina tiene vocación de permanencia durante mucho tiempo, más allá del marco parlamentario o del marco de la legislatura. Por tanto, entendemos que la oficina requeriría, y así se lo pedimos, que se modifique esa propuesta de RPT. Mientras exista personal que no entre de forma objetiva en la oficina, a nosotros siempre nos quedará un margen de falta de objetividad también en el trabajo que se haga. Y, por tanto, para que eso no exista, porque nos encantaría poder creer de manera profunda en su trabajo y en el trabajo de la oficina, entendemos que el personal que allí trabaje debe entrar por examen de absoluta objetividad, todo el que allí esté.

Porque ¿qué va a ocurrir cuando llegue un caso complicado, como el que está ahora viéndose en el ámbito judicial, con relación a las contrataciones sanitarias? ¿Qué va a ocurrir con ese personal que ha

sido seleccionado no con procedimientos objetivos también, por casos como el que estamos viendo estos días, en relación al tema sanitario del cáncer de mama? Por tanto, a nosotros nos gustaría tener la clara convicción de que el personal que está allí de verdad es personal que objetivamente han entrado porque eran los mejores mediante un examen. Y eso, como lo dice su oficina y como su oficina pretende y busca esa objetividad y esa independencia —y creemos que es importante—, pues le pedimos que vaya hacia ese camino y transite hacia ese camino.

Y lo último que nos llama un poco la atención, y lo decía mi interviniente anterior, es esa potenciación de la presencia institucional. Yo creo que cuanto menos se conozca a los miembros de la oficina, mejor. Y cuanto menos cocacolas nos tomemos los miembros de la oficina con los miembros del Parlamento y con los alcaldes y con representantes institucionales, mejor. Porque es un espacio muy técnico, es un espacio que debería ser fundamentalmente administrativo. Y cuanto menos se conozca a los miembros que componen este órgano, entiendo que es más sano para todos y para todas. No digo que vaya a sospechar de nada, pero cuando le vea a usted en un ámbito institucional, tomándose algo con un compañero de otro partido, pues no le digo que yo empezaré a preocuparme... Pero, por tanto, si evitamos esas situaciones, creo que será mucho más efectiva para todos y para todas.

Así que, sin más, nosotros aportaremos propuestas en positivo a esta memoria. Yo le deseo el mejor trabajo y le reconozco el esfuerzo de en poco tiempo traer esta modificación. Y lo único que sí es verdad creo que echo en falta es que vamos a modificar el reglamento a una normativa y una directiva europea y una directiva nacional a una legislación nacional, y tendríamos que haber empezado modificando la legislación autonómica, que creo que no está adaptada en esos términos. En cualquier caso, avancemos en ese sentido. Y, por favor, le pido que escuche estas propuestas que hacemos en relación a la RPT y en relación a la presencia institucional de su oficina.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor López.

Por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, tiene la palabra el ilustrísimo señor don Mariano García Castillo.

Señoría.

El señor GARCÍA CASTILLO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor director de la Oficina Antifraude, bienvenido al Parlamento de Andalucía.

Saludo también a los miembros de la Mesa del Parlamento y a los portavoces de los diferentes grupos políticos.

Decir que el Partido Popular, lógicamente, sí cree en la oficina. De hecho, fue el Partido Popular el que creó la Oficina Antifraude en el año 2021 a través de la Ley 2/2021, de 18 de junio. Es de ser valiente,

señor director, traer una modificación del reglamento de la oficina, después de llevar tan solo tres meses en el cargo, uno de ellos el mes de agosto, un mes inhábil para todo el conjunto de la sociedad española.

Eso muestra su intenso trabajo y su conocimiento de la materia que usted tiene encima de la mesa y en sus manos. Nosotros lo dijimos desde hace un tiempo cuando empezó a andar la Oficina Antifraude, que esta oficina venía a evitar la corrupción de altos cargos de las diferentes administraciones públicas que podía haber en Andalucía, pero también a aumentar la transparencia de la gestión de los recursos públicos en los diferentes ámbitos competenciales. Y ahí es donde estamos. Pero, aparte de evitar esa corrupción y aumentar la transparencia, uno de los elementos que usted ha mencionado es la prevención. Y esa prevención es fundamental para muchísimos cargos públicos, cargos electos, como pueden ser alcaldes, como pueden ser concejales de pueblos pequeños, de pueblos que no tienen los recursos que puedan tener las grandes ciudades o que pueden tener las diputaciones provinciales o que puede tener la Junta de Andalucía. Y que esa materia de asesoramiento, de formación, les viene muy bien, entre otras cosas, para cometer alguna ilegalidad de forma involuntaria. Y, por lo tanto, aquí la prevención es materia fundamental para el caso de la oficina, y nosotros así lo aplaudimos y así lo abrazamos. Estas modificaciones que se plantean encima de la mesa, que recogen once puntos, si no me falla la memoria, pues lo que viene es a realizar una adaptación de los tiempos que corren y de la normativa vigente que tenemos actualmente.

Si me permite, esos puntos, y usted ha hecho referencia a ellos, es referente a la reducción de carga burocrática y, por lo tanto, la simplificación administrativa, que es tremendamente importante a través de las delegaciones que se puedan realizar en los subdirectores y en los directores y en el sustituto de la dirección de la oficina, y también de la agilidad de trámite. Y aquí quiero pararme, porque la agilidad de trámite en este sentido es muy importante. Y le voy a contar una anécdota que vivimos hace unas semanas. Una alcaldesa de un ayuntamiento de la provincia de Granada me comentó que un funcionario de ese ayuntamiento había recurrido a la Oficina Antifraude, denunciando supuestos tratos discriminatorios hacia su persona y en la gestión. Y la alcaldesa, ella me trasladaba que, lógicamente, era un problema personal que tenía ese funcionario. Habrá que dirimirlo, tendrá que dirimirlo la Oficina Antifraude y, en su caso, los juzgados correspondientes. Pero lo que a ella le preocupaba no es este caso, sino el caso de la tardanza que se pudiese producir en que haya o bien una derivación al juzgado o que haya una resolución por parte de la Oficina Antifraude.

Usted lo ha dicho en palabras de Cicerón: «una justicia tardía no es justicia». Y, entre otros casos, porque a lo largo de que se produce la denuncia hasta que hay una resolución o una sentencia, en este caso se suele utilizar y se suele pisotear, permítanme la expresión, el nombre de ese cargo público para hacer saña política y para ponerlo en el escaparate del escupidero público, si me permite la palabra. Y, por lo tanto, yo creo que la agilidad en las resoluciones que se puedan dictar o en la derivación a los órganos judiciales debe ser cuanto más breve mejor, entre otras cosas, para agilizar y para ahorrar a determinadas personas el tener que soportar en el tiempo esos desprestigios.

Usted habla también de autorizaciones, de acciones judiciales por parte de la dirección para reforzar la seguridad jurídica, además de añadir varios articulados que se consideran importantes. Por lo tanto, señor director, yo quiero que sepa que tiene usted el apoyo, lógicamente, del Partido Popular, siempre,

lógicamente, bajo el criterio de independencia que tiene la propia oficina. Su señoría del Partido Socialista ha hablado de problemas graves. Permítame, yo no lo he escuchado, aunque usted haya dicho problemas graves, pero, en fin, lo mismo se me ha pasado. Pero lo que sí creemos y estamos convencidos de la independencia y objetividad que tiene la oficina, y así es su currículum, y por eso lo avalamos en su elección.

Por lo tanto, pues seguir trabajando en pro de la transparencia, en pro de evitar esos casos de corrupción que se pueden dar, lógicamente, y en seguir trabajando en esa agilidad y en esa simplificación que seguramente que vendrá bien al funcionamiento de la oficina.

Muchísimas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor García.

Señorías, finalmente, intervendrá el director de la oficina, de nuevo por un tiempo máximo de siete minutos, donde contestará y aclarará las preguntas que han hecho sus señorías.

Señor director.

El señor SÁNCHEZ ZAMORANO, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, pues quiero agradecer a todos los representantes de los grupos políticos su posicionamiento, sobre todo, enriquece. Esto es un debate, y todo enriquece. Han puesto cosas de manifiesto, muchas en las que estoy de acuerdo y en otras en las que no estoy de acuerdo, evidentemente.

Agradezco a la señora Nieto, bueno, en general su apoyo, aparte de las modificaciones que puedan, el derecho que tienen para realizar alegaciones a esta propuesta de reforma reglamentaria. Pero, en fin, su actuación ha sido en positivo en aras de la oficina.

La representante..., la señora Jiménez, bueno, lógicamente, bueno, lo que ha dicho, aquí se ha examinado. Se hicieron entrevistas y se eligió el currículum que mejor entendía, el más valioso para la oficina. Bueno, esos titulares no los entiendo. Además, son un poco ofensivos, pero, en fin, hay que crear también costras muchas veces y hacer de tripas corazón, porque es totalmente..., son unos titulares que yo no los entiendo.

Al representante del PSOE, yo le digo que, efectivamente, yo no he dicho esa gravedad de la que aquí se ha hablado. Yo he dicho que hay disfunciones y que, precisamente, por ser una institución de nueva creación, que está en rodaje, pues, a veces se hace un diseño. Y ese diseño se ve que es insuficiente o se ve que hay descoordinación. Y esa descoordinación reglamentaria lo que se trata es de pulir y de hacer más ágil el funcionamiento de la oficina con la pequeña experiencia de ese rodaje de cuatro años, pero no es que estuviese, sino simplemente que hay cosas que no se prevén desde primera hora cuando se diseña la institución. Y luego, se ve que, efectivamente, pues, hay alguna anomalía que corregir.

Yo he tomado café en Córdoba, como presidente de la Audiencia, como juez. Yo creo que como juez es una profesión, yo creo que esta de director de oficina, es importantísima y está investida de muchas incompatibilidades, la de juez no le va a la zaga. Yo he tomado café, he desayunado, he comido, con la autoridad y con la gente de lo más diversa, del PSOE... Usted puede indagar nada más en mi pasado cordobés. Quiero decir que lo cortés no quita lo valiente, y una cosa es la institución, y otra cosa son las personas. Y si hay que ir representando a la institución. Hombre, en un foro estrictamente, desde luego, de una convención política, de cualquier político, no va a ir el director de la oficina, lógicamente. Pero en cualquier otra, representando a la oficina, yo creo que la oficina tiene que hacerse visible, y que sepan quién es el director de la oficina. Simplemente, desde cara, lo veo en positivo. Por lo que usted ha dicho, de verdad, yo no le veo ningún problema. Y pongo el ejemplo y mi trayectoria de cuarenta años. Usted puede indagar en ella. Pero, de todas formas, muchas gracias por las aportaciones.

Y, bueno, al señor García Castillo, pues, bueno, le agradezco también sus aportaciones. Y, bueno, la oficina está aquí. Y esos dos meses que he tenido de contacto, a mí las cosas me gusta tomármelas muy en serio. Me he estudiado ya, pues, he repasado nuestra legislación cuarenta veces, de arriba abajo, para enterarme bien, porque yo esto lo desconocía. Yo, lógicamente, venía del ámbito judicial, del ámbito penal, pero lo que es la normativa administrativa, me he empapado de ella, con todo el personal, mi equipo de la oficina. Y, bueno, hemos creído conveniente que esto debería retocarse. La antelación que primero, no sé si usted es el que ha dicho que primero es la ley y después el reglamento. Bueno, no tiene por qué, porque ahora va parte de la ley, pero la reforma que hagamos reglamentariamente, como hemos respetado, lógicamente, como no podía ser de otra forma, el principio de jerarquía normativa, no es incompatible que se reforme el reglamento y que luego venga la reforma legal.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pues, gracias, señor director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

Señorías, voy a explicar un poquito el crono previsto. Se abre un plazo, a partir de ahora, un plazo de 15 días, para que los grupos parlamentarios y los miembros de la Mesa... Para la presentación de las enmiendas en relación con la propuesta de reforma del Reglamento del Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, y conforme al apartado segundo del acuerdo de la Mesa del Parlamento del pasado 1 de octubre.

Por lo tanto, señorías, tratándose de días hábiles, el plazo de los grupos y miembros de la Mesa para presentar las enmiendas oportunas se dará por terminado el día 27 de octubre.

Corresponderá, luego, a la Mesa pronunciarse posteriormente sobre la aprobación de las propuestas de reforma del citado reglamento, así como sobre las enmiendas que se presenten. ¿De acuerdo?

Muy bien, pues, sin más, antes de pasar al segundo punto del orden del día, despedimos al director de la oficina y les damos las gracias a él y a todo su equipo por la comparecencia. Y, por supuesto, le deseamos su máximo éxito en la gestión, dura gestión, que tiene encomendada por parte de este Parlamento.

El señor SÁNCHEZ ZAMORANO, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Muchas gracias.

Pues que tengan buena jornada.

12-25/DEP-000003, 12-25/DEP-000004 y 12-25/DEP-000006. Adopción de acuerdo sobre el escrito por el que se solicita el impulso de una iniciativa legislativa reguladora de los salones de juego y sobre el escrito solicitando que se resuelva el problema en relación con el centro de valoración y discapacidad de Cádiz, así como sobre el escrito relativo a la interpretación de una disposición adicional de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, pasamos al punto segundo del orden del día, que es la adopción de acuerdos respecto a los siguientes escritos.

El primero es el escrito por el que se solicita el impulso de una iniciativa legislativa reguladora de los salones de juego. El proponente es don Pablo Álex Tavitian.

El segundo escrito, exponiendo su situación y solicitando que se resuelva su problema en relación con el centro de valoración y discapacidad de Cádiz, la proponente es la señora Josefa Jiménez Valle.

Y el tercer escrito, escritos que en el ejercicio de derechos de petición se encuentren pendientes de acuerdo con la comisión.

En el último punto incluiremos el escrito relativo a la interpretación de una disposición adicional de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Fundación Pública de Andalucía, cuyo informe presentó el letrado encargado del asunto el día 6 de octubre. El proponente de este es don Daniel Dueña Rosero.

Señorías, si les parece bien acumular el debate de los tres puntos de petición que les he referido, el letrado mayor hará una exposición conjunta de los escritos, así como las consideraciones jurídicas que considere oportunas.

Señor letrado mayor.

El señor CARRASCO DURÁN, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, gracias.

Gracias, presidente.

Simplemente decirles que, en relación con el primer derecho de petición, se trata de una persona que solicita al Parlamento de Andalucía que remita al Congreso de los Diputados una proposición de ley destinada a prohibir y cerrar todos los salones de juego y casas de apuestas privadas en España, y autorizar únicamente casinos regulados por el Estado y bajo su control estricto. Él mismo propone el texto de la proposición de ley.

En segundo lugar, se trata de una persona que nos expone el tiempo que está tardando en valorarse por segunda vez su discapacidad por parte del centro de valoración y discapacidad de Cádiz. Es una suerte de quejas debido a la demora que está sufriendo en la nueva valoración de su discapacidad.

Y, en relación con el tercer escrito, se trata de una persona que nos pone de relieve un posible error en la redacción de la disposición adicional 41 de la Ley 5/2023, de Función Pública. En este caso, el letrado lo que les expone es que la cuestión que nos plantea la persona solicitante del derecho de petición

está aparentemente resuelta en el artículo 3 de la Ley de Función Pública. Pero, en todo caso, él hace su propuesta en relación con este tema.

Y, en relación con los tres derechos de petición, lo que hacen los letrados encargados de estudiar los asuntos es recomendar la admisión a trámite de los derechos de petición y recomendar a la comisión que apruebe la remisión de esos derechos de petición de esas solicitudes de derechos de petición a los grupos parlamentarios, para que, en el caso de que consideraran que les suscita su interés o que deben llevar a cabo alguna actuación, pues lleven a cabo ellos la actuación que consideren pertinente, dentro del carácter graciable que tienen estos derechos de petición, que no vinculan a los grupos parlamentarios y en los que los grupos parlamentarios tienen discrecionalidad para decidir si llevan a cabo o no alguna actuación en relación con estos temas.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor letrado mayor.

¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra?

¿Sí, señora Nieto?

Por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, la señora Nieto, para que quede...

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

En realidad, es una duda, letrado, porque estamos conformes con la propuesta que usted nos traslada pero, con respecto a esa duda que una persona hacía ver con respecto a la interpretación de una disposición, que el letrado consideraba aclarada con un artículo de la ley... Esa confusión, si efectivamente se produce, pero se aclara en ese artículo, ¿no debiera corregirse? Quiero decir, si es algo técnico o jurídico, a lo mejor una modificación por una lectura única acabaría con ese problema, ¿o no lo han considerado? Lo digo porque nos lo van a trasladar a los grupos y, si esto es así, tendríamos que empezar una maquinaria que a lo mejor es más sencilla, menos barroca.

Gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Nieto.

Señor letrado mayor.

El señor CARRASCO DURÁN, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Ocurre con esa disposición adicional, que no está claro que sea un error: que la interpretación de la disposición adicional no es unívoca.

La cuestión se trata, en relación con la Ley de Función Pública, acerca de determinar si, en relación con las administraciones que tienen una legislación específica, qué legislación es la que prevalece: si la ley de función pública general o la legislación específica. El artículo 3 es el que va determinando, en cada caso y en cada Administración, cuál es la que hay que aplicar: la legislación específica o la legislación general.

Entonces, la disposición adicional 41 vuelve a tratar el mismo tema, pero en cuanto a que... La disposición adicional 41 trata un tema que ya está resuelto en la ley... La verdad es que es difícil determinar, a priori, cuál es la interpretación de la disposición adicional 41. Nosotros no somos capaces de determinar si hay un error o no hay un error. Es cuestión que yo creo que les compete a los grupos parlamentarios, en el caso de que sea de su interés, pues determinar si hay que llevar a cabo alguna iniciativa legislativa para modificar el texto de la disposición adicional 41.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor letrado mayor.

¿Algún grupo parlamentario más quiere intervenir?

Señorías, ¿puede entender esta Presidencia aprobada por asentimiento las conclusiones derivadas del informe del letrado mayor?

Así consta, señor letrado mayor.

Señorías, sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

